

Universidad de Sonora**Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-4-99007-02-0627

GF-227

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	32,012.6
Muestra Auditada	32,012.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2014, por concepto del Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior asignados a la Universidad de Sonora, fueron por 32,012.6 miles de pesos, de los cuales se revisó contable y presupuestalmente el 100.0%.

Resultados**Transferencia de Recursos**

1. Se verificó que la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora (SH) no abrió una cuenta bancaria específica para la recepción y administración de los recursos del Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior (FECES) del ejercicio fiscal 2014; asimismo, no proporcionó evidencia de la notificación de la apertura de la cuenta a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

14-B-26000-02-0627-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Contraloría General del estado de Sonora para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos de la Secretaría de Hacienda del estado de Sonora que en su gestión no abrieron una cuenta bancaria específica para la recepción y administración de los recursos del Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior.

2. Se verificó que la Universidad de Sonora (UNISON) no abrió una cuenta bancaria específica para la recepción y administración de los recursos del Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior del ejercicio fiscal 2014.

La Contraloría General de la Universidad de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número ASF-627/2014-001, con lo que se promueve lo observado.

3. Se verificó que la SH transfirió los recursos federales del FECES a la Universidad de Sonora, por un monto de 32,012.6 miles de pesos conforme al monto estipulado en el Convenio de Apoyo Financiero; sin embargo, se comprobó que la SH no instrumentó las medidas

necesarias para agilizar la entrega de los recursos a la UNISON, lo que generó rendimientos financieros por 22.0 miles de pesos, los cuales no han sido reintegrados a la TESOFE.

14-A-26000-02-0627-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Sonora aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 21,997.10 pesos (veintiún mil novecientos noventa y siete pesos 10/100 M.N.) por concepto de rendimientos financieros generados los cuales no fueron transferidos a la UNISON. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a efectuar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

4. Se verificó que la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SH un monto de 53,495.4 miles de pesos correspondientes al FECES 2014, de los cuales 32,012.6 miles de pesos corresponden a la UNISON.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. Se verificó que la SH registró correcta y oportunamente los recursos del FECES 2014 por 53,495.4 miles de pesos; asimismo, la UNISON registró correctamente los recursos recibidos por 32,012.6 miles de pesos, los cuales son coincidentes con los saldos de las cuentas bancarias.

6. Se comprobó que la SH registró contable y presupuestalmente del total de los recursos federales convenidos; asimismo, la UNISON registró contablemente el recurso; sin embargo, esta última no realizó los registros presupuestales correspondientes.

La Contraloría General de la Universidad de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número ASF-627/2014-002, con lo que se promueve lo observado.

7. La UNISON realizó correctamente el registro contable de las operaciones correspondientes al FECES, asimismo, cuentan con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; sin embargo, no se canceló con la leyenda de “operado”, con el nombre del fondo, ni el ejercicio fiscal correspondiente.

La Contraloría General de la Universidad de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número ASF-627/2014-003, con lo que se promueve lo observado.

Destino de los Recursos

8. Se verificó que la SH ministró los recursos federales del Convenio de Apoyo para Financiero para Elevar la Calidad de la Educación Superior por un monto de 32,012.6 miles de pesos a la UNISON, de los cuales al 31 de diciembre de 2014 se devengaron 261.0 miles de pesos que representaron el 0.8% por lo que existían recursos no devengados por 31,751.6 miles de pesos, que representaron el 99.2% del total ministrado; asimismo, se verificó que al 31 de marzo de 2015 se devengaron 3,556.6 miles de pesos que representaron el 11.1%; sin embargo, no se presentó evidencia de la formalización de las modificaciones al convenio, para que dicho importe sea devengado después de su vencimiento.

FONDO PARA ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
RECURSOS DEVENGADOS
UNIVERSIDAD DE SONORA
CUENTA PÚBLICA 2014
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Monto del Convenio (UNISON)	Devengado al 31 de Diciembre de 2014	%	Devengado al 31 de Marzo de 2015	%
2000	Materiales y Suministros		12.3	0.0	755.0	2.4
3000	Servicios Generales	32,012.6	248.7	0.8	2,057.7	6.4
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles.		0.0	0.0	1,004.9	3.1
Total:		32,012.6	261.0	0.8	3,817.6	11.9

Fuente: Convenio de Apoyo Financiero, Auxiliares Contables y estados de cuenta bancarios, proporcionados por la entidad fiscalizada.

14-4-99007-02-0627-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que la Universidad de Sonora aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 3,556,592.76 pesos (Tres millones quinientos cincuenta y seis mil quinientos noventa y dos pesos 76/100 M.N.), por concepto de recursos devengados en el ejercicio fiscal 2015. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a efectuar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

14-4-99007-02-0627-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 28,194,973.02 pesos (veintiocho millones ciento noventa y cuatro mil novecientos setenta y tres pesos 02/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por concepto de recursos no devengados al 31 de marzo de 2015.

Transparencia

9. Se constató que la UNISON publicó en su página de Internet la información relacionada con el proyecto; el monto autorizado, el registro, la asignación y el avance del ejercicio de los recursos; sin embargo, no se reportó el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de la aplicación de los recursos del Convenio de Apoyo Financiero, a través del Sistema del Formato Único (SFU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ni a la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) de la Secretaría de Educación Pública.

La Contraloría General de la Universidad de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número ASF-627/2014-005, con lo que se promueve lo observado.

10. Se constató que la Universidad de Sonora envió a la DGESE el Informe del cuarto trimestre de 2014 correspondiente al ejercicio de los recursos del proyecto del 2014; sin embargo, lo remitió con 26 días de atraso, asimismo, se constató que no se publicó la información en la página de la DGESE.

La Contraloría General de la Universidad de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número ASF-627/2014-006, con lo que se promueve lo observado.

Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones probables por 28,195.0 miles de pesos. Adicionalmente, existen 3,578.6 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 8 observación(es), de la(s) cual(es) 5 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 2 Solicitud(es) de Aclaración, 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 32,012.6 miles de pesos en registros contables y presupuestales que representó el 100.0% de los recursos transferidos a la Universidad de Sonora mediante el Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior (FECESE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, la entidad federativa no había devengado el 99.2% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2015, el 88.1% de los recursos transferidos por un importe de 28,195.0 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad de Sonora no observó la normativa del Fondo, principalmente del Convenio de Apoyo Financiero del Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 28,195.0 miles de pesos, el cual representa el 88.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron incumplimientos en materia de transferencia de recursos y transparencia sobre la gestión del Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior, ya que la Secretaría de Hacienda del estado de Sonora no transfirió oportunamente los recursos a la Universidad de Sonora, por otra parte, no se reportó el ejercicio, destino ni los resultados obtenidos de la aplicación de los recursos del Convenio, a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ni a la Dirección General de Educación Superior Universitaria; asimismo, remitió con atraso el Informe del ejercicio de los recursos a la Dirección General de Educación Superior Universitaria.

En conclusión, la Universidad no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo, ni se ajustó a la normativa que regula su ejercicio.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora (SH) y la Universidad de Sonora (UNISON).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación:
artículo 8, fracción IV, inciso B.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 74 y 75.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental:
artículo 69.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio de Apoyo Financiero para Elevar la Calidad de la Educación Superior: cláusulas segunda y tercera, inciso C.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Devengo Contable.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad

fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número SGF/S856 del 26 de agosto de 2015, que se anexa a este informe.



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Secretaría General de Finanzas

Hermosillo, Sonora a 26 de agosto de 2015

Oficio No. SGF/S856
Asunto: Respuesta a resultados preliminares

2015 AGO 27 PM 2:42
4454
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
SECRETARIA GENERAL DE FINANZAS
3hp y unocent.

Lic. Humberto Remedios Almaguer Arredondo
Director de Auditoria a los Recursos Federales Transferidos "B"
Auditoria Superior de la Federación

Presente.-

En atención al oficio número DARFT "B.2"/069/2015 de fecha 13 de julio de 2015, así como del Acta número 002/CP2014 de fecha 17 de julio de 2015 correspondiente al oficio de orden de Auditoria número AEGF/1726/2015, donde se nos hace entrega de los resultados y observaciones preliminares, con motivo de la Auditoria número 627 practicada a la Universidad de Sonora, con título "Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior" correspondiente al ejercicio fiscal del 2014, y en alcance a los oficios número SGF/S773 de fecha 4 de agosto de 2015 emitido por la Secretaría General de Finanzas de la Universidad de Sonora, DCG/1381/2015 de fecha 4 de agosto de 2015 y DCG/1399/2015 de fecha 11 de agosto de 2015 emitidos por la Dirección de Contraloría General de la Universidad de Sonora, adjunto encontrara CD's que contiene documentación soporte para las respuestas emitidas con motivo de la solventación de las observaciones que nos fueron realizadas.

En espera de su amable atención al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

M.A. María Guadalupe Sánchez Soto
Secretaria General de Finanzas

28 AGO 2015



EL SABER DE MIS HIJOS
HARÁ MI GRANDEZA
SECRETARIA
GENERAL
DE FINANZAS

SECRETARIA DE FINANZAS
2015 AGO 27 PM 2:42
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

C.c.p. Archivo
MGSS/jgvm

Edificio de Rectoría, Planta Alta, Hermosillo, Sonora. C.P. 83000
Tel. (662) 454-84-09 Ext. 1160 email: lypitias@guaymas.uson.mx